



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00003488-2/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (TOKEN)*" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 139/24 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se llamó a Licitación Pública N° 2- 0006-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, para la adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital (tokens) para el Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S48.450.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el 22 de abril de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 22 de abril de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 54886/24), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, perteneciente a la firma Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3), la cual obra vinculada como Adjuntos 54887/24 y 54889/24 y asciende a la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S 48.450.-)

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas (v. Adjunto 60560/24) y concluyó que "*(...) corresponde preadjudicar a POLANO ALBERTO OMAR la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S48.450)*".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 60572/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6865 (v. Adjuntos 60577/24 y 66307/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 60575/24.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12888/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2- 0006-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar la misma a la firma Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3), por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S 48.450.-) todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, para la adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital (tokens) para el Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24 a la firma Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3), por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S 48.450.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

